

Solicitud acceso al expediente // 2023-00095 // PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA

Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Mié 02/08/2023 16:19

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Certificado de Exist. y Rep. Legal Mapfre Vida 01-08-2023.pdf; cc.pdf; Tarjeta profesional.pdf;

Señores

Juzgado 01 Laboral de Oralidad de Quibdó

He sido designada por Mapfre Colombia Vida Seguros S.A para defender sus intereses en el proceso del asunto. Adjunto certificado donde esta debidamente registrado el poder general con el cual se acredita mi calidad y documentos de identificación como abogada.

Amablemente solicito me sea permitido el acceso al expediente virtual del proceso y de esta manera obtener las piezas necesarias para asumir el ejercicio del derecho de defensa a mi representada, pues se observa de la cadena del correo que no han sido enviados adjuntos que lo permitan.

Cordial Saludo

María Claudia Romero.

De: info@easylegal.com.co <info@easylegal.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 14:45

Para: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: procesosjudiciales@porvenir.com.co <procesosjudiciales@porvenir.com.co>; jazsmello@hotmail.com <jazsmello@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; notificaciones@segurosbolivar.com <notificaciones@segurosbolivar.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificacionesjudiciales@axacopatria.co <notificacionesjudiciales@axacopatria.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: Presentación contestación a la demanda y llamado en garantía por parte de Colfondos S.A., proceso del señor Pedro Fernando Ostos Triana con radicado 2023 00095

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Muy buenas tardes para todos,

Por medio del presente correo, me permito presentar contestación a la demanda, y llamamiento en Garantía, por parte de Colfondos S.A., dentro del proceso instaurado por señor Pedro Fernando Ostos Triana con radicado 2023 00095, el cual cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó.

Así las cosas, me permito adjuntar:

1. Copia de la contestación a la demanda por parte de Colfondos S.A.
2. Escritura pública donde se me otorga poder para representar los intereses de Colfondos S.A.
3. Medios de pruebas relacionados en la contestación.
4. Llamado en Garantía.
5. Anexos del Llamamiento en garantía.

Asimismo, dando cumplimiento a lo ordenado por la ley 2213 de 2022, se les remite copia a las partes, al igual que la entidad llamada en garantía.

Por favor me confirman el recibido

Quedo atenta,

Cordialmente,



Liliana Betancur Uribe

Abogada Fundadora | [Easy Legal S.A.S](#)

PBX: (574) 251 98 - 89 | Móvil: 310 451 53 38 |

Calle 49 # 50 - 21 (2904) | Edificio del Café | Medellín-Colombia

www.easylegal.com.co | info@easylegal.com.co

"El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial.

Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata."

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.